DE GALICIA

PERIODICO

DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAÍS.

Se publica los martes, jueves y sábados: se suscribe en esta capital en la imprenta del Boletin Oficial, y fuera de ella remitiendo su importe en librauzas ó sellos de correos á SABADO 20 DE NOVILMBRE DE 1888. Ano I. la administracion del periódico, calle de Espoz y Mina número 19.

PRECIOS DE SUSCRICION. En la Capital 7 rs. al mes, 20 por trimestre. Fuera de ella. . . . 24 por id. Los anuncios á 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para lo que no lo son. Los comunicados á precios convencionales.

V. 106

SANTIAGO DE LA CORUÑA.

La parroquial iglesia de Santiago de la ciudad de la Coruña, es la mas antigua y la matriz de todas las parroquias de la bella capital de este delicioso Reino. Reparad en su fábrica y desde luego observareis que su fachada principal, aunque malamente renovada de la cornisa arriba de su portico, os presenta un completo documento de la arquitectura gótica-ojival, con su Padre eterno, su gloria, sus ángeles, sus santos y sus vicios.

Tomad por la izquierda y hallareis la Puerta traviesa à que se sube por dos lados á medio de los escalones de un antiguo patín. Ahí teneis otro documento y bien rico por cierto de la arquitectura gótico-bizantina. Id mas adelante, rodead la iglesia por ese lado. Penetrad en la Plaza de la Harina, que es el antiguo y espresivo nombre. Voltead sobre la derecha y vereis ahí un ábside mayor y dos menores, partes características de los primitivos templos del cristianismo. Levantad la vista y os la fijará sin duda la gran circular y festoneada ventana del goticismo que alumbraba, al nacer el sol, todo el interior del templo, causando un efecto celeste al atravesar los pórticos despues de ascender por los escalones que á ellos conducen. Hoy se ve tapiada la gran ventana circu-

13 FOLLETIN.

LAS MUGERES Y LOS HOMBRÉS

POR

J. LOPEZ DE LA VEGA

CONTINUACION.

Y no por defecto de esto y la suma flogedad en que han dado en dejar á las pobres mugeres, si algunos padres han de doctrinar mas de lo ordinario á sus hijas, les fuerza la necesidad y falta de ancianas sábias, á llevar maestros hombres à enseñar à leer, escribir y contar; á tocar y otras habilidades, de que no pocos danos resultan, como se experimentan cada dia en lastimosos ejemplos de desiguales consorcios: porque con la inmediacion del trato y la comunicación del tiempo, suele hacerse facil, lo que no se pensó ser posible. Por lo cual, mnchos quieren mas dejar barbaras é incultas á sus hijas, que no esponerlas a tan notorio peligro como la familiaridad con los hombres, lo cual se eslar. La mucha luz del cielo quizá ofenda hiriendo demasiado los profanos ojos; pero los cristales de colores mitigarían en otro tiempo los excesos de la luz celestial, y sinó no faltarían cendales ó velos oportunos que esparcirían suaves tintas por el ámbito de la antigua iglesia.

No os digo que mireis hacia el lado izquierdo de la fàbrica, porque esa torre no cuenta tantos siglos como el resto. Sin embargo tiene su magestad, muestra sus escudos de alta nobleza y desafía la saña del tiempo devorador. Es la heredera de otras torres que pasaron.

El muro que ciñe el osario, y luego los edificos contíguos os impiden la vista del lado meridional. Por ahí es el huerto del templo y el archivo y sacristia se adelantarían á recibiros.

Volviendo atras por el sitio que algun dia fué cementerio, y revisando las paredes que miran al septentrion y occidente, hallaréis aun ventanas largas y estrechas que se tapiaron, lo mismo que algunos sepulcros que aun guardan ignoradas cenizas, estribos de la obra no muy salientes y escudos y ciertos signos é inscripciones que ya no comprenderéis y por lo tanto, dejadlos y subid y entrad por la puerta principal, que santos salen á recibiros. Ahí los veis en el aire arrimados al marco. Descubríos. Ya estais en el interior

cusára, si hubiera ancianas doctas, como quiere S. Pablo; y de unas en otras fuere sucediendo el magisterio, como sucede en el de hacer labores y lo demás que es costumbre. Porque, ¿qué inconveniente tiene que una muger anciana docta en letras, y de santa conversacion y costumbres, tuviese á su cargo la educacion de las doncellas? Y no que estas, ó se pierden por faita de doctrina ó por querérsela aplicar por tan peligrosos medios, cuales son los m hombres, que cuando no hubiese mas riesgo que la indecencia de sentarse al lado de una muger verecunda (que aun se sonrosea que la mire á la cara su própio padre) un hombre tan estraño, tratarla con casera familiaridad, y á tratarla con magistral llaneza: el pudor del trato con los hombres y de su conversacion, bastaba para que no se permitiese. Y no hallo yo, que este modo de enseñar de hombres á mugeres, pueda ser sin peligro, si no es en el severo Tribunal de un Confesionario ó en la decencia de los púlpitos. ó en el remoto conocimiento de los libros; pero no en el manoseo de la inmediacion: y todos conocen, que esto es verdad; y con todo, se permite, solo por el defecto de

del templo. El arco del coro es muy atrevido. La arquitectura moderna, no puede decirse inventora de los arcos rebajados. Contrastando con este, ved los ojivales que se elevan á la techumbre y decidme luego si no es todavia mayor en ellos el atrevimiento y valentía de la arqui-tectura. El gótico ojival con el bizantino se hallan combinados en esta iglesia y si no fijáos ahora en los arcos de medio punto de las capillas mayor y las colaterales y os convencerèis. Señalan distintas épocas á la construccion.

Tampoco explicareis los signos que en unos ú otros arcos se encuentran; pero seguid á la sacristia y se os presentarán bellos rasgos de gótica y elegante arquitectura, aunque medio ocultos bajo la capa de argamasa y cal con que el hombre nuevo ha ido borrando y escondiendo bellezas del antiguo porque tal vez no era capaz de imitarlas ó comprenderlas.

Lo que desde luego, os debió llamar la atencion es la profusion hasta cierto punto de escudos reales que en esta fábrica se perciben. En el púlpito que es de piedra berroqueña, en la fachada principal hácia la izquierda del observador y en una de las ábsides tenemos pruebas suficientes de que anduvieron aquí las manos de los Reyes de Leon y Castilla ó sus augu-tos privilegios.

El mismo pretil del átrio, antes

de ahora, se engalanaba con las armas reales. Las cruces que tradicionalmente se van conservando al revocar ó pintar el interior, hacen creer que este templo fué algun dia consagrado con la solemnidad de una ba-

Pero este templo es el mismo primitivo de la Coroña al esparcirse en ella la luz del Evangelio, ó ha experimentado ya una série de transformaciones tales que presenten en la actualidad el templo con obras de distintes épocas y siglos? En efec-to, el templo primitivo, en su totalidad ya no existe. La porcion que se levanta sobre el pórtico de occidente con una gran ventana rectangular es muy moderna. El pórtico principal es posterior al de la Puerta traviesa. Las absides denotan gran antigüedad y quizá sean ellas de lo mas remoto que este edificio conserva, sin rechazar por eso que él se haya construido sobre los fundamentos de otro templo gentil.

No faltan personas estudiosas y versadas en puntos de antigüedad que aseguran que el edificio de la iglesia de Santiago de la Coruña fué costeado por nuestro augusto paisano S. Rosendo obispo. Si esto fuese así, remontaríase al siglo X esta obra. Hay sin embargo, partes posteriores a esta fecha, como la del pórtico principal y los ojivales arcos del interior que demuestran sucesivas cons

no haber ancianas sábias; luego es grande daño el no haberlas. Esto debian considerar los que atados al Mulier in Ecclesia faceant, blasfeman de que las mugeres sepan, y enseñen; como que no fuera el mismo apóstol el que dijo: (1) Bene

Demás de que aquella prohibicion cayó sobre lo historial, que refiere Eusébio; y es, que en la Iglesia primitiva se ponian las mugeres á enseñar las doctrinas unas a otras en los templos; y este rumor confundia, cuando predicaban los apóstoles: y por eso se les mandó callar, como ahora sucede, que mientras que predica el predicador, no se reza en voz alto.»

Clamad muy alto por la educacion y doleos unas de otras como buenas hermanas.

Las que por vuestra fortuna estais en mejor posicion social, no debeis despreciar á las que carecen de vuestras comodidades.

Una joven virtuosa, vale mas que todo el oro de Ofir; y no se crea que es preciso que sea señorita.

El amor no busca clases.

(4) Sor Juana Inés de la Cruz.

El amor es para todas las almas.

El trato, la franqueza, la sinceridad, hacen las buenas costumbres. ¿O creen las llamadas señoritas, que por saber saludar á lo Parisien, y bailar á lo moro, ya tienen lo bastante para que las llamen personas bien educadas?

Nada de eso; así serán cosas muy feas y nada aceptables, por mas que quieran valer un Potosi.

En suma, para acercarme al final de mi trabajo:

La muger de la civilizacion cristiana. ejercerá toda la influencia que le corresponde ejercer, cuando sepa ser buena madre y buena esposa, despues de haber sido hija obediente.

La muger de la civilizacion cristiana, ejercerá toda la influencia que le corresponde ejercer, cuando tenga medios legales para sostenerse, sin necesidad de venderse por oro.

¿Quién duda de que egerció mas influencia en los tiempos de puro espiritualismo que hoy? Antes no se permitia ciertas libertades á las jóvenes: hoy todo es admitido, con tal que esté en armonia con la moda. ¿Y que es la moda? La serpiente de las malas costumbres.

trucciones en esta antigua iglesia. Hasta ahora no hemos visto docu. mento que pruebe la fecha de su fun-

Hay no obstante, un escudo muy antiguo en la fachada principali en que se ven las armas no coronadas de Castilla y Leon y en medio de ellas, en sitio preeminente, la cruz de S. Rosendo y bajo ella la concha de Santiago.

La cruz de S. Rosendo es así mismo el blason de esta parroquia y se halla cincelada sobre todas las puertas de las casas que fueron propiedad del templo.

En la capilla de S. Mignel, (hoy de S. Roque,) que es la primera del lado de la epístola junto a la capilla moyor, aparece á la entrada, y á mano izquierda, el Divino Rostro, de bajo relieve, sobre un lienzo sostenido por un ángel; y esta antigua es-

cultura tiene algo de relativo con la devocion de aquel obispo venerable

La mitad del beneficio curado de esta parroquia pertenecia á la nitra como patronato á quien se-satisfa-cia la mitad de todos los frutos y á ella pertenecia igualmente la provi-

cion y presentacion de párroco.

Tal vez destruida la iglesia en una de las invasiones normandas, ó minada por el tiempo, la reedificase S. Rosendo, pues no se hace creible que antes de este santo obispo, no existiese ya en la Coruña la matriz de sus cristianas iglesias. S. Rosendo la reedificaria, pero es muy probable que desde el establecimiento libre del cristianismo se erigió esta iglesia en el mismo sitio que ocuparia el mejor templo gen-

En el altar de S. Miguel que estaba antiguamente en la capilla de que se hizo mérito, la primera del tado de la epístola, se halló sosteniendo la misma ara, otra ara gentílica, ó pedestal con la siguiente inscripcion romana:

ic la Corona fue FORT coston olengue of VNAE

artes postdriores

IVLIXS PLATO EXVO

la del pertico El mas anliguo instrumento de esta iglesia que hemos podido reconocer data del año 1328, pero donde se asegura uno de la antiguedad de este templo y parroquia es lenael pleito seguido por el rector de la misma sobre la presidencia de cruz y antiguedad, ca-beza y matriz de las iglesias de la Coruña que correspondian a esta de Santiago, pleito reuido que se disputo, catre la misma y la de Santa Maria del Campo que enegida en iglesia cologial y cabacial, se negaba, por esta circunstancio, á lu de p adencia de costumbre respecto de da de Santiego, mus el Prior del modusterio de S. Juan de Caaveiro D. Fernan Perez de Andrade fuez apostólico por comision de su santidad al efecto, sentenció el pleito año 1527 en fasor de esta parroquial Iglesia de Santiago mandando guardar y cumplir otra sentencia del Provisorato del Sm Arzobispo D. Aloniso de Fonseca pronunciada centel ano 1312 en la que declara por aglesia matriz et principal e cabeza » entre todas las iglesias de la cibdad »de la Coruña et de la dicha iglesia » de Sta. Maria del Campo et haber

» estado y estar de tiempo iame-» morial á esta parte en posesion de tal iglesia matriz et caheza de » las dichas iglesias de la dicha cibdad de la Coruña et que cada et quando que algunas procesiones solemnes se habini de hicer wen la dicha cibdad las cruces de »las iglesias se ayuntaban et ayon-»taron en la ldicha jiglesia de San-» tiago como en iglesia mátriz, e »mas principal que otra alguna de " la dicha cib lad et que de allí sa-"lian para los lugares donde las ta-» les procesiones avian de ir é tor-" naban á la vuelta con la cruz-de » la dicha iglesia de Suntiago fasta "la dexar dentro de la dicha iglesia net que la dicha preminencia sea nguardado a la dicha iglesia ansi en "lo de las dichas procesiones como "en otros autos et ayuntamientos " que hasta aquí se han fecho en-" tre los clégigos et retores de la dicha cibdad de la Coruña ansi pa-»ra haber de obedescer bulas apos-»tólicas como entredichos et cenasuras, et cruzadas que á los cié-» rigos, de la dicha cibdad venian di origidas et se notificaban o cuales-» quier otras provisiones etc., etc.

Esta preeminencia se confirmó por el Arzohispo D. Juan Tábera en 1529 en la capitulación celebrada entre todas las iglesias de la Cu-

Por un documento del año 1448 una Costanza Afonso deja rentacá esta iglesia hasta que seja feita e acabada e cuberta; lo que da à conocer que este tiempo quizá se hacian grandes obras en el edificio.

A principios del siglo XVI, por una inscripcion, que se conservaba en la pared que ahora cubre el altar nuevo de S. Miguel, se sabe que esta, iglesia, fue reedificada entonces, durante el rectorado del Reverendo Afonso Martis Varela que regia esta parroquia aun en el año 1512 y fué quien promovió el pleito primero senterciado á favor de esta

La inscripcion decia asi:

quierrita del observan Prosto de V: U: 1: se quo. esta cibdod estando la ssrma. pneesa. de galez Bija de los pryncipes trey du. Fr. e rryna dona Asabel y estav iglia y fac rredificada siendoe Alector el Aleberendo nfonso martis Barela y p. curdd r jua. de coiro e con gran di-Laccia, e trabajo la acabaron en termino de dos anos con la ayuda de los ourados parrochianos y algunos otros nobles senores. of Learne

Por la memoria de visita celebrada en el año 1531, consta que tenia dos torres este templo, la una de las campanas y el reló y la otra que encerraba escrituras, pólvora, muni-ciones y otras cosas que cumplian al

las que carecen de vuéstras

servicio de la ciudad donde las teman la Justicia y Regidores de la misma.

Estas dos forres flanqueaban los lados de la fachada principal ó de Occidente y una de ellas, la de las campanas amenazaba ruina en 1531.

La torre actual fué construida segua la inscripcion que conserva, el año 1607, y dlee asi:

AD LAVDEM ET HONOREM N-MINSANTI DEVS SERVI TVI FAURICAVERYMT ME AND 1607.

Tiene otras inscripciones mayores en letras bien abultadas; pero será

preciso subir á leerlas.

Entre diez y once de la noche del 1.º de Abril de 1779, noche del Jueves Santo, se incendió el templo y todo lo que no era de piedra fué reducido a cenizas. Al imperio de las rugientes llamas venian los sillares de la fachada sobre el pavimento con estruendo desgarrador. Cada grieta era un crâter horrible por donde los volcanes amenazaban destruir toda la hermosa y antigua fábrica, con aquel portico celebrado en que tantas veces se habia reunido patriarcalmente el Concejo para tratar de los públicos asuntos á la manera que las ju tas del pais vascongado se juntan so el antiguo roble de Guerdica; aquel portico cuyos escalones habia subido antes y despues de su triunfo la heroina Coranesa MARIA PITA, feligresa que era de esta misma parroquia; aquel pórtico, en fin, por donde entraron como á iglesia principal de la ciudad a dar gracias a Dios, terminado su viage, los Reyes, los Principes, los Adelantados mayores de Galicia, sus Ricos-Homes, sus Gobernadores y Capitanes generales y los Arzobispos compostelanos que visitaban la Coruña que un tiempa fué plaza de su feudal señorio.

Bien ó mal se repararon despues las tristes ruinas del memorable templo. Se dotó de nuevas y hermosas imágenes y altares, en cuyo ornato interior se ha distinguido mucho en nuestros dias el Sr. Alvariño Rector celoso de esta parrequia y hoy canónigo de la S A. M. de Compostela. Tambien se hizo notable en su culto el Sr. Landeira su sucesor ecónomo, en cuya laudable obra prosigue e propietario Sr. Labarta.

Terminaremos hoy este artículo sin haber hecho aun la descripcion de un monumento de arquitectura que llamará siempre la atencion del viagero que se deliene constante mente respetuoso ante las venera bles reliquias de una arquitectura agendrada por el espícitu elevado del cristianismo que dejando, como en este edificio religioso, las code na de la idolatria sumidas en sus fu damentos, da sus ligeras alas a nuestra alma para que ascienda en contemplacion al cielo, guiada por los arcos apuntados do los templos y las afiligranadas agujas de las torres del goticismo.

Antonio de la Iglesia.

Buenos Aires 17 de Setiembre.

El infrascrito tiene el honor de trascribir à V.E. la ley que en sesion de anoche ha tenido sancion definitivaren esta Cámara.

El Senado y Cámara de

Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea general, han sancjonado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

LEY DE ADUANA PARA EL

AÑO DE 1859.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la entrada marítima.

Artículo 1.º Son libres de todo derecho á su introduccion el oro y la plata sellada ó en pasta, las piedras preciosas sueltas, les imprentas, sus útiles y el papel de uso esclusivo de imprimir, las prensas litográficas, los libros y papeles impresos, los ganados para cria, plantas de toda especie, las frutas, pescas, leña, carbon de leña, iden de piedra, postes para corral, cal y todas las producciones de las pro-

vincias Argentinas. Art. 2. Pagarán 5 por 100 de su valor el oro y la plata labrada ó manufacturada, con piedras preciosas ó sin ellas; las telas de seda bordadas de oro y plata, todo instrumento ó utensilio con cal o ó adornos de los mismos metales, las máquinas para el uso ó ejercicio de alguna industria, las lanas para bordar, y el hilo ó seda para coser ó bordar, los azogues, sal comun, salitre, yeso, piedra de construccion, ladrillo, duelas, alfagias, palos para arboladoras, maderas sin labrar y preparadas para construccion maritima, el bronce y acero sin labrar, cobre en galápagos ó planchas, plomo en planchas ó barras hierro en barras, lingotes, planchas ó flejes, hoja de lata, soldaduras de estaño, cera sin labrar, talco. oblon, bejuco para sillas, alambre para cercos, carey, alquitran, brea, arados y máquinas para la agricultsra, y en general toda meteria primera para el uso de la indus-

Art. 4. Pagarán un 8 por 100 las telas de seda de toda es-

Art. 4. Pagarán un 15 por 100 las manufactures y tejidos de lana, hilo ó algodon, las pieles curtidas, las obras de metales, excepto las de cro y plata, la ropa hecha y calzado, el papel de todas clases, excepto el de imprimir, los instrumentos ó utensilios de artes, las dregas y todos fos demas articulos que no estan comprendidas en las otras disposiciones de esta

Art. 5. 9 Pagarán un 26 por 100 el azucar , tabaco, yerba mato cafe, té, cacáo, aceite de oliva, sal de mesa, todo ramo de comestibles y caldos y bebidas espirituosas] en general.

Art. 6, Se exceptuan del articulo anterior el trigo, que pagará 30 pesos por fanega; la harina que pagará igual suma por quintal y el maiz 20 pesos por fanega.

Art. 7. El derecho de estingaie para los afectos una pagará se estra a

gaje para los efectos que no entran al deposito será de un peso, monedast corriente, por cada ocho arrobas o su equivelente en volumen segun la casificacion de bultos que hard of Poder Ejecutivo. . 22 annul

Art. 8, 2 Los liquidos en cas-cos serán medidos ó rehenchidos al tienpo de su despacho, sin acordarse sobre ellos otra merma-que à juella queefectivamente resultare. Para los embotella los, si á los interesados no conviniese inspeccionarlos, se le acordara un 3 por 100 por rotura.

CAPITULO II.

De la salida maritima.

Art. 9. Pagaran un 4 por 100 de su valor à exportacion los eueros vacunos y caballares de toda especie, los de mula y de carnero las pieles en general, las garras de cueros vacunos y lanares, la carne tasajo y salada, las lenguas saladas las plumas de avestruz, los hoesos ceniza de hoesos, astas y chapas de estas, cerda, lana sucia y labada, aceite animal, sebo y grasa derre-tidos y en raina, y el ganado vacu-no, caballar, de cerda y lanar en

Art. 10. Todo producto y artefacto del Estado que no va expresado en el artículo anterior, y en general todos los productos y manufacturas de las provincias Argentinas son libres de derechos a sn exportacion.

Art. 11. Son tambien libres de derechos el oro y la plata sellada y en pasta. 19 enarto bajo.

nda 45 proofuring Catalina

De la entrada terrestre,

Art. 12. Los frutos y manufacturas de las provincias Argentinas son libres de todo derecho.

no Amin's al Se probibe la introduccion por tlerra de tada mercadevia estratijeda sujeta á derecho de yor postor quala escribaniacolor bAn

Bamon Lypaolypress la Amargura núm. 6, de los bienes y ren-

Del depósito y transito.

Art. 14. La Advana adminia à deliosito todo articulo de comer-

cio do se introduzca en sersara à distrection del Colsiersol Eneste. macches del Esta foo de particul lares, a Blen affore en chi quenta, bajo la inmediata dependencia de la Aduana, no siendo responsable el Fisco por pérdida o deterioro de mercaderias en deposito particular, y siendo en este caso de ouenta del introductor los gastos de almacenaje y eslingaje.

Ait. 16. Corresponde en todo caso al Poder Ejecutivo la reglamentacion del deposito en almace-

nes particulares.

Art 17 El término por el eual se admitiran las mercaderias á depósito es dimitado Al plazo de dos años, contados desde la fecha de da entrada del buque, sienco aque-

llas de despacho forzoso para consumo o transito veneido este tiempo pudien la sin sembargo renovarse, el depósito, prêvio eximen de las mercaderias, y pago del almacenajo y eslingaje devengados.

Art. 18. El derecho de almacenaje y eslingaje será pagado á la satida de las mendaderias del depósito, y se regulará por una tarifa que firmará y revisará cada año el P. E. sobre la base del gasto efectivo del depósito, excepto para los bultos do telas manufacturadas, en general, que pagarán un octavo por 100 al mes, sobre su valor en depósito,

Art. 10. El mes empezado de almacenaje se considerará, para el cobro del derecho, mes conclui-

Art, 20, Las mercaderias que se extrajesen en tránsito para fuera del Estado quedan exentas del derecho de almacenaje y es ingaje por los primeros 12 meses de su deposito.

(Se continaurd.)

Azogar blanco eqiq A q QA Caracan moux ana sheibiruza An Ai Teine oh

Debiendo celebrarse en la Iglesia Parroquial de S. Nicolás el dia 22 del corriente à las diez de su mañana, el aniversarío funerario por el ánima de D. José Victor Mendez (Q. E. P. D.)

Suplican la Viuda, hermanos, parientes y amigos, a fos que le fueron del finado, se sirvan concurrir y honrarle con su presencia en el referido acto.

El «Boletin oficial de Pontevedra» anuncia la apertura de les portizgos de S. Mauro y Soutelo de Montes en la carretera de Pontevedra aOrense y Puente del Sello y Poenteareas en la de Madrid á Vigologag SS

El de Orense trae la posesion de nuestro paisano D. Calisto Varela de Montes en la secretaria del gotierno civil de aquetta provin-Bilbao . . 12 benebera. cia.

El de la Coroña de hoy presenta la distribución de la suma de 20.000 reales concedidos por S. M. para familas polites de esta capital correspondiendo à la parroquia de S. Jorge 185 limosnas de à 20 y 388 de 10; à S. Nicolás 183 de la primera clase y 502 de la segunda, à Santiago 16 de la primera. 15 de la segunda y 25 de 6 ss. á Santá Maria 20 le la primera 42 de la segunda y 89 de la última. Además se han distribuido en dichas parroquias 14 lotes de 80 rs. y 28 id para limosnas especiales que importaron 642 rs. Total ide Vinosnas 150,12 ,00 abades

confesor y I

REVISTA DE LA PRENSA GALLEGA.

« El Ferro Carril del Principe D. Alfonso» se ocupa de la colonizacin y franquicia de las posesiones españolas, fijándose en la necesidad que tenemos de estender los beneficios de la civilizacion en nuestras islas africanas; pero desechando la idea, de llevar los criminales de nuestras cárceles y presidios á aquellos países ncevos que aguardan con impacien cia los beneficios de nuestra cultura y de las buenas costumbres y que de aquel modo recibirian una plaga que los infestara y aniquilase.

«El Miño» se queja del servicio de correos no solo por lo respectivo á la correspondencia de Ultramar, sino ala de la misma península escitando á la Direccion á que adopte saludables reformas en un ramo que es de tamaña trascendencia para los intereses del comercio y de la in-

Seccion oficial.

Extracto de las disposiciones oficiales de interes publicadas en la Gaceta de Madrid.

Gaceta del 15.

Noviembre 4. Guerra. Que ningun individoo condecorado ecn la cruz de primera clase ce S. Fernando use sin estar competentemente autorizado el nuevo distintivo que se creó por real decreto de 14 de julio de 1856.

Noviembre 10. Se concede tur no á los sargentos primeros del batallon de la guardia Urbana para ocupar vacantes en el Real Cuerpo de Alabarderos cubriendo 10 la infant ria y Milicias provinciales 4 la artilleria, 1 ingenieros, otra Marina, 3 Caballeria, 2 Guardia civil y Batallon Urbano y 2 Carabineros.

Geceta del 16.

Noviembre 43. Fomento Se manda que el primero de diciem bre se celebre en acto público el sorteo para la amortizacione de 4.100 acciones del canal de Isabel II

SECCION DE NOTICIAS.

Coruña 20 de Noviembre de 1858.

La música del pueblo de Vigo inauguro sus bailes en los salones bajos de la casa que habita el consul inglés con bastante animacion y contento (de El Mino.)

Los jovenes del Arenal han dado el lunes una funcion dramática que nos gusto mucho lo mismo que al numeroso publico que llenaba el salon siendo aplaudido várias veces el merito de las findas aficio nadas y de sus jovenes companeros (14) consider pura y consec(14) sor

Berlin 13. Las elecciones en primer grado son favorables al ministerio, agras al oladi sajo zaviasav s

Marsella 13. El gobierno napolitano ha trasformada en confiscacion los secuestros de los bienes de emigrados. Ninguna modifica cion ha ocurrido en el mismo go-

Paris 15. El Monitor publica u i artículo expeniendo las razones que lian motivado la espedicion franco-española á Cochinchina. !!

Las de Constantinopla manifiestan, que el gobierno otomano se dispone à hacer importantes mejoras en el ramo de correos.

GACETILLA.

Música .-- Esta palabra encierra todo cuanto tiene que decir hoy el gacetillero. Si tratara otra cuestion no le harian caso porque tiempo es marcadamente flarmonico. En prueba de ello os citare à los serenos que gritan mas que nunca, es decir, no se les oye; a los espendedores de café coliente, à las verduleras y pesca-doras, à los dilettantes que pascan las calles desgarrando los oidos del prójimo con una aria perfectamente vocalizada, á los pianos que eutran en inumerables casas, y á las reuniones donde los jovenes bailan al compas de una danza cantada con verdadero entusiasmo. Si aun os queda algune duda acerca dela verdad de este aserto los siguientes egemplos la devane-

En la noche del jueves las músicas de los cuerpos dela guarnicion dieron una serenata delante del palacio dela Capitania general, mientras en el interior de este tenia lugar un brillante concierto en el que tomaron parte varias señoritas de esta capital. Hemos oido clogiar mucho este concierto a

El viernes recibió corte la auturi dad superior militar con motivo de los dias de S.M. la Reinel las musicas tocaron em la plaza nie la harina y est pueblo acudio a oirlas. Poco despues de concluido el besamano las tropa estaban formadas en el campo de le feria en orden de parada y el paeblo quas habia percibido los sonidos de las bandas se esparcian por el campo y ocupaba todos los puntos para ver a su placer la revista. Las tropas desfilaron y la música concluyó: flores radiantes

Seccion Literaria.

A. S. A. R. LA INFANTA LONA GRISTINA DE EGATPLASIER.

capiaron poviron NOTIVO

de su restablecimiento,

(Composicion dirigida á su ilustre padre.) E = Cette ekemen qui fit ite si lelle histeine. el primero en contar lauta ventara -

Tanbien to la sentil. duce gacela que presa del doler reruanecia. como la planta que en el monte hiela el frie vendabal de noche y dia,

ocasion de cantar à ese querube,

á yuestro corazon atormentaba, y á vuestros ojos llanto le arrancaba.

Bra un astro fulgente que empañado por nube de pesar y de tristura, su luz á vuestro pecho lacerado no brindaba la paz y la ternura; y una madre amorosa le veia, con el denso color de la agonia,

Mas un ángel del cielo la velaba. un ángel de bondad y mansedumbre; y el amor paternal no lo notaba, sumido en su dolor y pesadumbre: pero Dios que no olvida á los mortales, término puso á tan acerbos males,

Y entonces en el Bétis caudaloso, murmuró dulcemente la onda clara, y el ruiseñor su cántico armonioso, jamás tan dulcemente modulára; y la brisa banada en sus jardines, de España susurraba en sus confines.

Y era tierno mirar en el semblante, del pobre que lloraba por Cristina apesarado verle á todo instante, como la planta que huracan inclina; porque el pobre sentia que muriese, y que su tierna compasion perdiese.

¡Cuánto vale tener un alma pura, un alma por los padres cultivada, que se duele del triste en su amargura, que á derramar el bien está enseñada! vale eso mas que toda una corona, que todo un pueblo con su gloria abona.

Ya la madre sonrie placentera, ya besa la megilla sonrosada, de la que muerta, en su dolor, creyera, al verla por la muerte amenazada: ¡madre de amor, tan dulce y carinosa, néctar de paz, de gozo mariposa!

Ya las flores del Betis embalsaman la ibérica nacion con sus aromas, esas flores que á nadie embriagaban, ni en el rio, en el valle, ni en las lomas; flores radiantes del jardin hermoso, de ese suelo tan fértil y abundoso.

Ya pulsaron la lira los cantores, al cielo trasmitiendo su armonia, porque endulzó la pena y los dolores con néctar y du cisima ambrosía y cantaron radiantes de consuelo. porque la párca destrozó su velo.

Y yo tambien canté: y jojalá suera el primero en cantar tanta ventura, que así una dícha y un placer sintiera que pusieran el sin á mi tristura; porque vivo en el mundo abandonado, con el laud lloroso y destemplado!

Quién me dijera á mi que yó tendria ocasion de cantar á ese querube, y que la paz al alma volveria, como el incienso que al escelso sube ¿quién tanta dicha á comprender no alcanza, perdida ya ía fé y la esperanza?....

Un instante feliz vale una vida, y este será si el bardo consiguiera, que este canto de mi arpa dolorida, benévola Cristina recibiera; que canto no es de un hombre envilecido y si de un pecho noble enternecido.

Que el poeta que entiende su destino, pulsa el laud gigante y altanero, alfombrando con flores su camino, hasta que llega su cantar postrero: por eso yo he cantado en este instante con entusíasmo noble y arrogante.

Que en Galicia tambien sobran cantores de dulce y prepotente melodia, que saben comprender tristes dolores que saben comprender dulce alegria; Galicia, que es el pueblo en que hé nacido pueblo glorioso con su bien perdido,

Decidle á ese lucero de Sevilla, que tengo en mi laud á todo instante, sentado de estos mares en la orilla, un recuerdo sublime y delirante; que por ella mil vidas que tuviera, mil vidas entusiasta le ofreciera.

Porque deseo tributar mis dones á quien sabe entender la poesía, á quien su frente inclina á sus pendones, á quien siente su grata melodia; porque yo canto siempre enardecido, para aliviar al triste y afligido.

Pues sé tambien que en el palacio mora, el mismo sufrimiento y la tortura, del que en rústico albergue triste llora, sumido en el dolor y la amargura; que es del humano ley, triste sentencia, vivir siempre sugeto á la dolencia.

¿Qué tiene en su favor el poderoso? ¿Qué dichas le sonrien en el suelo; si en el mundo precario y proceloso, todos vivimos aspirando al cielo? ¡triste es vivir tan solo sin fortuna. bienes que el grande hereda ya en la cuna,

Dicha es tener y dar al desvalido, dicha el llanto enjugar al desgraciado, al huérfano amparar compadecido, socorrer al anciano abandonado; dicha tan grande, dulce y placentera, cuyo premio en el cielo nos espera.

Esa es la dulce dicha permanente que tiene el poderoso que atesora una conciencia pura y consecuente, que nunca con el crimen se desdora; esa es la dicha sola que apetezco, pero tal yez tal dicha no merezco.

Vos que juntais á un nombre esclarecido.
un alma de piedad entusiasmada
y que entre perlas os habeis mecido.
de esa fortuna siempre deseada,
sabeis hacer el bien tan cariñoso.
como espléndido, humilde y virtuoso.

Por eso mi cancion uo se envilece, por eso mi cancion os mando ufana, porque mi triste lira se engrandece, pensando en la ventura de mañana; y quien admita mi sencilla ofrenda porque al menos tendré quien me comprenda

JOSE LOPEZ DE LA VEGA.

Seccion Mercantil.

Coruña 20 de Noviembre.

58 rs. arb. Azúcar blanco. . quebrado. 48 id. Aguardiente caña. 49 p. f. pipa. id. id. de anis. de holanda. 50 id. 13 ps. f. qtl. Cueros al pelo de 45 cs. lib. Buenos Aires. Aceite de olivo. 43 rs. arrh. Cacao Caracas . 42 p. s. fan. 28 id. id. Guayaquil. Harina de 1. . 19 rs. arrb. de 2.a . 16 1 2 á 16 id. de 3.a . 1412 id. Vino tinto de Valencia y Cataluña. de 26 à 30 p. f. pipa, segun Jabon de Malaga. 11 p. f. qt. Trigo. 11 rs. ferr. Habichuela . . 1412 id. id. Bacalao Noruega. 9 p. f.q. g.

CAMBIOS.

Londres. . á 50d.50 á 50 118 Paris. . . . 5 22 papel. Madrid. . . 112beneficio. Barcelona. 314 benef. Malaga. .. 12 beneficio. Cadiz. ... par. Sevilla. . . Bilbao . . 1₁2 beneficio. Santander 1/2 beneficio. Gijon. Oviedo. par. Ferrol . . 1/4 daño. Santiago. . 114 id. Vigo. . . . 114 id. Lugo. . . . 3,4 id. Orense. . . 1 1,4 id.

Por lo no firmado

El Secretario de la Redaccion,

Federico M. de la Riva.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA.

Sábado 20, San Félix de Valois confesor y fr.

Domingo 21, XXVI. La Presentacion de Ntra. Sra., S. Rufo y S. Estevan mrs.

Lunes 22, Sta. Cecilia virg. y mr

ANUNCIO.

EL CORREO DE LA MODA

Este periódico, tan generalizado entre la buena sociedad, y consagrado especialmente á madres de familia por la moralidad de su lectura y utilidad de su parte de labores, se publica cuatro veces al mes, acompañado alternativamente de una pieza de música, un figurin de modas, grabado é iluminado en Paris, un pliego de dibujos ó patrones, ú otros grabados de labores ó modas.

Precios de suscricion.--Con un figurin, 6 rs. al mes en Madrid y 12 por trimestre en provincias dos figurines, 8 rs, al mes en Madrid, y 30 en provincias por

trimestre.

Modas de hombre. Se publica una adicion mensual con un figurin de modas para hombre de lo mejor que se ejecuta en Paris. Esta suscricion cuesta 15 rs. en Madrid por trimestre y 16 en provincias.

Se suscribe en las principales librerias ó con sobre al administrador del periódico calle de las Huertas, núm. 42, Madrid. En esta Giudad libreria española, y en la Administración de este periódico calle de San Andrés núm. 19 cuarto bajo.

En la calle de Santa Catalina núm 45 piso 2. ° Se alquilan habitaciones para pupilos.

REMATE.

Desde las doce de la mañana en adelante del dia 24 del corriente se hará remate à voluntad y al mayor postor en la escribania de don Ramon Fernandez calle de la Amargura núm. 6, de los bienes y rentas siguientes:

200 y pico ferrados de trigo, 83 y 1₁2 centeno, 10 de cebada 20 de maiz, habichuelas, gallinas, carneros, paja y 2000 y pico de realesdinero, en y últimamente la casa y huenta de recreo sita en el ugar de Palabea parroquia de El viña con todas sus adherencias. To das las rentas son por bienes en dicho Elviña, Vilaboa otras parroquias de este partido.

En dicha escribania se dan las ex-

plicaciones necesarias.

flu

EDITOR RESPONSABLE,

Juan Rey Romero.

CORUÑA 1MP. Y LIT. DE RFY BOMERO 1858.